

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2021 Hora: 07:36:34

Recibo No. AA21262148

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21262148689FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LEGIS INFORMACION PROFESIONAL S A
Nit: 900.850.150-8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02573694
Fecha de matrícula: 15 de mayo de 2015
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 5 de marzo de 2020
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Ac 26 No. 82 - 70
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificaciones@legis.com.co
Teléfono comercial 1: 4255255
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Ac 26 No. 82 - 70
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificaciones@legis.com.co
Teléfono para notificación 1: 4255255
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2021 Hora: 07:36:34

Recibo No. AA21262148

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21262148689FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 605 del 28 de abril de 2015 de Notaría 16 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2015, con el No. 01939637 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada LEGIS INFORMACION PROFESIONAL S A.

REFORMAS ESPECIALES

Que por Escritura Pública No. 00605 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 28 de abril de 2015, inscrita el 15 de mayo de 2015 bajo el número 01939637 del libro IX, en virtud de la escisión de la sociedad LEGISLACION ECONOMICA S.A. (escidente) se constituye la sociedad de la referencia (beneficiaria).

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 363 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 08 de mayo de 2020, inscrita el 18 de Mayo de 2020 bajo el número 02571350 del libro IX, la sociedad LEGIS EDITORES S.A. se escinde sin disolverse transfiriendo parte de su patrimonio a la sociedad de la referencia.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 5 de mayo de 2053.

OBJETO SOCIAL

Que la compañía es una sociedad comercial cuyo objeto social principalmente es editar, producir y comercializar toda clase de papeles, libros, revistas, impresos y formularios: La fabricación, compra, venta, suministro, importación, exportación, arrendamiento,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2021 Hora: 07:36:34

Recibo No. AA21262148

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21262148689FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

distribución, representación y comercialización de (A) Equipos y suministros para oficina, (B) Materiales, elementos, procesos, procedimientos y equipos que sean utilizados en la industria de las artes gráficas o (C) Para la reproducción, transmisión o procesamiento de información por cualquier medio; asociarse en o con otras personas que desarrollen el mismo, similar o complementario objeto. Parágrafo primero: La sociedad podrá en desarrollo de su objeto social diseñar, desarrollar, organizar, dictar y/o realizar cursos, seminarios, talleres, foros y cualquier otro tipo de evento de formación, consultoría, capacitación y entrenamiento dirigido a personas jurídicas y/o naturales de derecho público y/o privado. Parágrafo segundo. La sociedad también podrá realizar operaciones de libranza. Parágrafo tercero: Así mismo, la sociedad podrá actuar como prestador de servicios de empleo, realizar servicios de diseño, desarrollo, comercialización, implementación, asesoría y consultoría en temas de software; aplicativos para internet, sistemas de información, comercio electrónico, software como servicio, acceso y soluciones para sistemas de administración de información; aplicativos de software para redes de computadores, servicios de hosting; prestación de servicios de soporte en línea a través de internet; digitalización, centro de recepción y generación de llamadas; el diseño, implementación y gestión de plataformas de contact center para campañas inbound, outbound y back office mediante canales multiacceso; administración de relaciones con clientes (crm); servicio de desarrollo de piezas integrales de comunicación escrita o en otros medios; desarrollo de estrategia de mercadeo y gestión comercial, administración y minería de datos. Parágrafo cuarto: Se entienden incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad, la cual se ha consolidado como una empresa líder en el suministro de información legal en américa latina.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	:	\$2.000.000.000,00
No. de acciones	:	2.000.000.000,00
Valor nominal	:	\$1,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2021 Hora: 07:36:34

Recibo No. AA21262148

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21262148689FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$507.164.980,00
No. de acciones : 507.164.980,00
Valor nominal : \$1,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$507.164.980,00
No. de acciones : 507.164.980,00
Valor nominal : \$1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La compañía tendrá un Gerente General, quien será su representante legal, el cual será reemplazado en sus faltas por uno de sus dos suplentes, quienes serán elegidos por la Junta Directiva para períodos de un (1) año contados desde la fecha de su nombramiento, pero serán reelegibles o removibles en cualquier momento.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Con sujeción a la ley, los estatutos, las instrucciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva, el representante legal ejercerá las siguientes atribuciones: A) Representar a la sociedad como persona jurídica; B) Elaborar para todas y cada una de las áreas, y someter si es el caso a la aprobación de la Junta Directiva, los planes, programas, reglamentos, presupuestos y políticas generales de la compañía; C) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; D) Nombrar los empleados subalternos que se necesiten para el desarrollo y administración de los negocios, señalarles su remuneración y atribuciones y removerlos cuando lo estime conveniente; E) Previa autorización de la Junta Directiva, transigir y comprometer las cuestiones litigiosas que se susciten con terceros; F) Controlar el funcionamiento de la organización, mantener bajo custodia los bienes de la sociedad y adoptar las medidas necesarias para lograr la mayor eficiencia posible; G) Celebrar los actos y contratos necesarios para el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2021 Hora: 07:36:34

Recibo No. AA21262148

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21262148689FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

desarrollo del objeto social, sometiendo previamente a la Junta Directiva aquellos en que por su naturaleza o cuantía ésta deba intervenir; H) Cumplir con los demás deberes que le impongan los estatutos, los reglamentos, acuerdos y resoluciones de la Asamblea y de la Junta Directiva. El Gerente General y sus suplentes, tendrán, en todo caso, las limitaciones y restricciones establecidas en estos estatutos, especialmente las señaladas en el artículo 18 así: La Junta Directiva deberá: D) Autorizar al Gerente General de la sociedad, o a sus suplentes, en su caso, para celebrar todo acto o contrato cuya cuantía exceda del equivalente a dos mil quinientos (2.500) salarios mínimos mensuales, tornando como base el fijado por el gobierno para la ciudad de Bogotá, para el respectivo año. E) Autorizar al Gerente General de la sociedad, o a sus suplentes, en cada caso, para celebrar los siguientes actos o contratos cualquiera que fuere la cuantía de los mismos: E. 1) Para ceder, traspasar o gravar, a cualquier título, marcas, patentes o privilegios de los cuales la sociedad sea titular; E.2) Realizar cualquier tipo de convenios sobre propiedad intelectual; E.3) Enajenar o gravar establecimientos de comercio de propiedad de la compañía; e. 4) Para solicitar concordato preventivo; E.5) Aprobar rebajas, condonaciones, renunciaciones o transacciones de derechos de la sociedad, bien sea en acuerdos dentro de procesos judiciales o arbitrales o fuera de ellos; E.6) Autorizar, incluso dentro de los tres meses siguientes a la fecha en que hayan perdido las calidades que se anotan a continuación, la celebración de contratos con accionistas, miembros de la Junta Directiva o empleados de la sociedad, así como con sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, con socios de aquellos o de éstos o con sociedades dentro de las cuales aquellos o sus familiares tengan una participación mayor al 25% de las cuotas, partes de interés o acciones en que se distribuya el capital social o ejerzan la representación y administración de las mismas.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Acta No. 23 del 25 de julio de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2017 con el No. 02254853 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2021 Hora: 07:36:34

Recibo No. AA21262148

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21262148689FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Gerente General	Penen Lastra Martha Del Elena	C.C. No. 000000051618185

Mediante Acta No. 33 del 24 de abril de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de mayo de 2018 con el No. 02336904 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Currea Diaz Jose Antonio	C.C. No. 000000079289340

Mediante Acta No. 39 del 25 de septiembre de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2019 con el No. 02424959 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Gerente General	Zuñiga Del Alejandra	Yusti C.C. No. 000001130624381

Que por Documento Privado No. Sin núm. del 4 de octubre de 2017, inscrito el 23 de octubre de 2017, bajo el No. 02269587 del libro IX, Rincon Cardenas Erick Richard Alexis renunció al cargo de Gerente General de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la Sentencia C-621/03 de la Corte Constitucional.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Mediante Acta No. 09 del 27 de agosto de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de octubre de 2020 con el No. 02622060 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2021 Hora: 07:36:34

Recibo No. AA21262148

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21262148689FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Caldas Rico Andres	C.C. No. 000000080407528
Segundo Renglon	Velez Montes Diego Gabriel	C.C. No. 000000010217966
Tercer Renglon	Lizarralde Montoya Ruben Dario De Jesus	C.C. No. 000000014873062
Cuarto Renglon	Jara Pinzon Diego	C.C. No. 000000079599433
Quinto Renglon	Diaz Baez Hugo Guillermo	C.C. No. 000000017083340
Sexto Renglon	Mc' Allister Reyes Miguel	C.C. No. 000001010168874
Septimo Renglon	SIN DESIGNACION	*****

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Villalobos Salcedo Jorge Alberto	C.C. No. 000000079232014
Segundo Renglon	Ramos Vegalara Martin	C.C. No. 000000080181744
Tercer Renglon	Peñalosa Arguijo Maria Alejandra	C.C. No. 000000060263790

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 09 del 27 de agosto de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de octubre de 2020 con el No. 02622061 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2021 Hora: 07:36:34

Recibo No. AA21262148

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21262148689FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal BDO AUDIT S A N.I.T. No. 000008606000639
Persona
Juridica

Mediante Documento Privado No. SINNUM del 28 de septiembre de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de octubre de 2020 con el No. 02622062 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Guerrero Ruiz Zandra Yaneth	C.C. No. 000000030205360 T.P. No. 47747t
Revisor Fiscal Suplente	Jimenez Garzon Jairo Andres	C.C. No. 000001013649249 T.P. No. 249799t

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 2597 del 29 de diciembre de 2015 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	02049749 del 29 de diciembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 1373 del 18 de julio de 2017 de la Notaría 66 de Bogotá D.C.	02246276 del 27 de julio de 2017 del Libro IX
E. P. No. 363 del 8 de mayo de 2020 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	02571350 del 18 de mayo de 2020 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2021 Hora: 07:36:34

Recibo No. AA21262148

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21262148689FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6201
Actividad secundaria Código CIIU: 5819
Otras actividades Código CIIU: 4761, 8559

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: LEGIS INFORMACION PROFESIONAL
Matrícula No.: 02577281
Fecha de matrícula: 26 de mayo de 2015
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 13 No. 27 - 50 Lc 177
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: LEGIS INFORMACION PROFESIONAL
Matrícula No.: 02577283
Fecha de matrícula: 26 de mayo de 2015
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 26 82 - 70
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: LEGIS INFORMACION PROFESIONAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de marzo de 2021 Hora: 07:36:34**

Recibo No. AA21262148

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21262148689FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	02577285
Fecha de matrícula:	26 de mayo de 2015
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 15 No. 85 - 27
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	LEGIS INFORMACION PROFESIONAL
Matrícula No.:	02577286
Fecha de matrícula:	26 de mayo de 2015
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 72 No. 10 - 34 Lc 249
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	LEGIS INFORMACION PROFESIONAL
Matrícula No.:	02577287
Fecha de matrícula:	26 de mayo de 2015
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 6 No. 12C - 26
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	LEGIS INFORMACION PROFESIONAL
Matrícula No.:	02577289
Fecha de matrícula:	26 de mayo de 2015
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 15 118 76
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2021 Hora: 07:36:34

Recibo No. AA21262148

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21262148689FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 11.514.217.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6201

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:

Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 2 de octubre de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2021 Hora: 07:36:34

Recibo No. AA21262148

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21262148689FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

